

Vocal cuarto: Don Manuel García Álvarez, Profesor adjunto (Derecho) de la Universidad de León.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Cazorla Pérez.
Vocal primero: Don Ignacio María Lojendio Irure, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Sevilla.
Vocal segundo: Don Antonio López Pina, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Valladolid.
Vocal tercero: Don Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez, Profesor agregado (Derecho) de la Universidad de Granada.
Vocal cuarto: Don Antonio Colomer Viadel, Profesor adjunto (Derecho) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

28086 ORDEN de 22 de octubre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas en la disciplina de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.
Vocal primero: Don Gabriel Solé Villalonga, Catedrático (Económicas), Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don José Ramón Álvarez Rendueles, Catedrático, excedente especial.

Vocal tercero: Don Braulio Medel Cámara, Profesor agregado (Económicas), Universidad de Málaga.

Vocal cuarto: Don Emilio Arredes Pérez, Profesor adjunto (Económicas), Universidad de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.
Vocal primero: Don Victorino Valles Sánchez, Catedrático (Económicas), Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático (Económicas), Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal tercero: Don Eugenio Domingo Soláns, Profesor agregado (Económicas), Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal cuarto: Don Jesús Martín Niño, Profesor adjunto (Derecho), Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

28087 ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se dan normas para la posterior integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de recurso, a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), se convocaron concursos oposiciones para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuraron las disciplinas de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» (Facultad de Veterinaria), «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» (Facultad de Veterinaria), grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos y grupo XXVI, «Fitotecnia III») (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), concursos-oposiciones que se han celebrado durante los últimos meses, con los nombramientos de todos los opositores aprobados dentro del número de plazas anunciadas en las respectivas convocatorias.

Con posterioridad, y por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 21 de octubre

pasado, han sido estimados los recursos de reposición interpuestos por aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios de su concurso-oposición no fueron propuestos por sus respectivos Tribunales, por hallarse en la situación de fuera de plaza. Como consecuencia de los recursos estimados, éstos opositores deben ser integrados en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la situación aspirantes en expectativa de ingreso, y debiendo realizarse su ingreso cuando se produzcan las correspondientes vacantes y su adscripción definitiva a plaza concreta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

En el anexo de la presente Orden se relacionan los opositores cuyos recursos han sido estimados, relación provisional susceptible de modificación a la vista de las reclamaciones que pudieran presentarse por los interesados, concediéndose, asimismo, un plazo de treinta días para la aportación de los documentos exigidos en la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), requisito indispensable para poder recabar de la Comisión Superior de Personal el número de Registro de Personal que les corresponda para su posterior integración efectiva en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Por todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder un plazo de quince días para que todos aquellos a quienes pudiera interesar formulen las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista publicada en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 9.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores relacionados aporten los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—Los opositores que figuren en el anexo y ya tuvieren número de Registro de Personal como Profesores adjuntos de Universidad por haber aprobado en otra disciplina dentro de plaza o fuera de ella, deberán hacer constar esta circunstancia al propio tiempo que están exentos de presentar nueva documentación.

Cuarto.—Resueltas las reclamaciones y aportadas las documentaciones por los interesados, se recabará de la Comisión Superior de Personal la asignación del correspondiente número de Registro de Personal para cada uno de los interesados y se publicará la relación definitiva de los opositores con su integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Sólo con posterioridad se arbitrarán, soluciones en orden a la adscripción provisional y definitiva de aquéllos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Veterinaria

Inmaculada Avila Jurado: «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción».

Agustín Josa Serrano: «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción».

Carlos Sañudo Astiz: «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)».

Josefa Avila Cantariño: «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Carlos Herves Beloso: Grupo I, «Matemáticas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Elisa Boix Aristu: Grupo XXVI, «Fitotecnia III».

28088 ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Existiendo cátedras vacantes en Institutos de Bachillerato cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, y de conformidad con la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de los concursos de traslados, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos numerarios en los Institutos de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden en las asignaturas de «Filosofía», «Friego», «Latín», «Lengua y Literatura», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés e Inglés», existentes el 31 de marzo de 1982.

Todos los participantes que concursen por esta convocatoria, podrán solicitar en una única instancia conforme a lo deter-

minado en el apartado 5, además de los Institutos consignados en el anexo II de esta Orden, cualquier otro de los relacionados en los anexos de las convocatorias de los Departamentos de Educación del País Vasco y Cataluña. La Resolución del concurso tendrá en cuenta que el número de los Profesores que obtengan destino en Institutos situados en el País Vasco y Cataluña no podrán superar el número de aquéllos, que estando destinados en aquellas Comunidades Autónomas, obtengan destino fuera de las mismas.

Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse en las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de Catedráticos numerarios que participando en el mismo obtengan nuevo destino, así como las que se produzcan en los mencionados concursos convocados por los Departamentos de Educación del País Vasco y Cataluña, siempre teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior respecto al número de Profesores que pueden obtener destino en el País Vasco y Cataluña. Segundo.—Podrán tomar parte en el presente concurso para la asignatura respectiva:

- a) Los Catedráticos numerarios que se encuentren en la situación de servicio activo o en la de supernumerario.
- b) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1982 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reintegrarse al servicio activo.
- c) Los Catedráticos interinos en prácticas, quienes concurrirán con cero puntos de acuerdo con el apartado 10 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y según el siguiente orden: Corresponderá el número uno al primer aprobado del turno libre, el número dos al primer aprobado del turno restringido y así, sucesivamente.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

- a) Los Catedráticos procedentes de la situación de excedencia voluntaria, que hayan reintegrado al servicio activo y obtenido en virtud de dicho reintegro, un destino con carácter provisional.
- b) Quienes cesen en la situación de supernumerario o procedan de la de excedente forzoso o sursus. Los profesores citados que no participen en el concurso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

En las instancias de petición, los concursantes comprendidos en el apartado a) de este punto, solicitarán las plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, entendiéndose que de no enumerar suficientes Institutos se considerará que implícitamente solicitan cualquier otro destino. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en la misma situación de provisionalidad en las cátedras a las que fueron destinados provisionalmente o en otras distintas si resultaran desplazados.

Cuarto.—Los concursantes presentarán instancia por duplicado acompañada de una hoja de servicios certificada ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento donde deberán presentar dichas instancias de solicitud, y simultáneamente cuantos documentos sean necesarios de los señalados en el baremo para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar, el nombre, apellidos, asignatura y cuerpo.

Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro al que se halla adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documental o aquellos documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación.

Los concursantes mencionados en el apartado segundo c), únicamente presentarán la instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten, deben hallarse reintegradas con pólizas de 25 pesetas y tasas por certificación de 140 pesetas.

Sobre todas las fotocopias que se remitan deberán estamparse las diligencias de compulsión con sus originales, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales u Oficina de Tasas del Ministerio, o en los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales faltos del reintegro que para ellos establezcan las Leyes Tributarias vigentes en las fechas en que fueron expedidos.

Quinto.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas de modo expreso, que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando las plazas que solicitan por orden de preferencia con el número de código y provincia con que figuran en el anexo II de esta Orden y, en su caso, en los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Enseñanza del País Vasco y Cataluña.

En el caso de disparidad entre el código del Centro y provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia

entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plaza, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plaza, el código de la asignatura tal como figura a continuación:

Filosofía, FI.	Matemáticas, MA.
Griego, GR.	Física y Química, FQ.
Latín, LA.	Ciencias Naturales, CN.
Lengua y Literatura Españolas, LE.	Dibujo, DI.
Geografía e Historia, GE.	Francés, FR.
	Inglés, IN.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el presente concurso.

Sexto.—A los efectos de solicitud de plazas se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Los Catedráticos numerarios que se acojan al mismo lo harán constar en sus instancias marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En la relación de Institutos deberán consignar en primer lugar como afectas a su derecho preferente, todas las plazas de la localidad en la que radicaban aquéllas, en la que cesaron para pasar a la situación de excedencia, pudiendo incluir a continuación las de otras localidades si desearan igualmente concurrir a ellas fuera del derecho preferente.

En caso de que no soliciten todos los Institutos de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Séptimo.—Las plazas obtenidas tanto en la Resolución provisional como en la definitiva serán irrenunciables.

Octavo.—Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hace referencia los apartados 2.5, 2.6 y 2.7 del baremo de puntuaciones, el Ministerio nombrará una Comisión Dictaminadora por cada asignatura, compuesta por los siguientes miembros.

— Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, o Profesor agregado de Universidad, o Inspector de Enseñanza Media.

— Tres Catedráticos numerarios de Bachillerato en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

— Un Inspector de Enseñanza Media en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión Dictaminadora al Presidente, Vocales y Secretario suplente.

Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesorado de Bachillerato o persona en que delegue.

Noveno.—Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones Dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y posterior publicación de la Resolución provisional del concurso de traslados.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional a través del Organismo en el que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Décimo.—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1) Mayor puntuación objetiva obtenida.
- 2) Mayor edad.

Undécimo.—Los Catedráticos numerarios excedentes que reintegren al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán en la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato los siguientes documentos:

- 1) Certificación de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- 2) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatibles con el ejercicio de la docencia, expedido por la Dirección de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social u Organismo correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- 3) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo por la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario.

Duodécimo.—La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determinen mediante las normas que regulen el comienzo del curso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Baremo del concurso de traslados

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Antigüedad.		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo en el Cuerpo a que corresponde el concurso o como Inspector numerario de Enseñanza Media.	2,40	Fotocopia título administrativo.
1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida como Catedrático numerario en el Centro desde el que solicita la plaza con destino definitivo.	3,00	Fotocopia título administrativo.
2. Labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos.		
2.1. Por cada año como Director de Instituto de Enseñanza Media o de Bachillerato, o como Inspector extraordinario de Enseñanza Media o cargo directivo en el Ministerio de Educación, o por nombramiento en los Departamentos de Enseñanza de Cataluña y País Vasco.	2,50	Fotocopia del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.2. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios diurno o nocturno de INEM, o de Instituto de Bachillerato, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director del Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.	1,25	Fotocopia del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.3. Por cada año como Vicedirector, Vicesecretario, Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada, Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal, o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.	0,50	Fotocopia del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.4. Por cada año como Profesor de Centro piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público, según Decreto 2343/1975.	0,40	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiere.
2.5. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta.	8,00	Los ejemplares correspondientes.
2.6. Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto de concurso, hasta.	10,00	Los ejemplares correspondientes.
2.7. Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta.	6,00	Documento acreditativo de hallarse en posesión de los mismos.
3. Otros méritos.		
3.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	7,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.2. Por cada grado de Doctor en titulación distinta de la contemplada en el apartado anterior.	3,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.3. Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo.	2,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.4. Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas.	1,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.5. Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades.	0,50	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.6. Por premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo.	2,00	Documento justificativo del mismo.
3.7. Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo.	1,00	Documento justificativo del mismo.
3.8. Por premio extraordinario en otros doctorados o licenciaturas oficiales.	0,50	Documento justificativo del mismo.
4.1. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los servicios territoriales de las Comunidades Autónomas en puestos ocupados mediante nombramiento.	2,50	Credencial del nombramiento, con posesión y cese.

N O T A S :

- 1.ª Se considera como Centro desde el que solicitan particio podrá acumularse la puntuación.
- 2.ª Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados 2.5 y 2.6 sólo podrá puntuarse por uno de ellos, ya que ambos se excluyen entre sí.
- 3.ª En los apartados 1.1 y 1.2 por cada mes fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En lo referente a los apartados 2.1 y 2.2 los años incompletos se puntuarán por cada mes 0,20 y 0,10 puntos, respectivamente. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
- 4.ª Los apartados 1.1 y 1.2 sólo son compatibles en la situación de funcionarios de carrera del Cuerpo o que se refiere el concurso, o en aquel desde el que haya sido integrado.
- 5.ª Por el apartado tres sólo podrán valorarse los títulos expedidos por Centros oficiales españoles.
- 6.ª A los efectos del apartado 1.1 y 1.2 serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación en situación de excedencia especial con motivo de nombramiento por Decreto.
- 7.ª Se considerará como Centro desde el que se solicita participar en el concurso a efectos del apartado 1.2 aquel a cuya plantilla pertenezca el Catedrático numerario en el momento de concursar.

ANEXO II
Relación de Centros
INSTITUTOS

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
02. Provincia de Albacete					
02011	Mixto número 1, «Bachiller Sabuco»	Albacete.	10042	«Medina Caudia»	Coria.
02021	«Tomás Navarro Tomás», mixto número 2.	Albacete.	10054	«Maestro Gonzalo Correas»	Jaraiz de la Vera.
02033	Mixto número 3, «Andrés de Vandelvira».	Albacete.	10066	Mixto	Miajadas.
02100	Mixto número 4	Albacete.	10078	Mixto	Navalmoral de la Mata.
02045	«José Conde García»	Almansa.	10081	«Gabriel y Galán»	Plasencia.
02094	Mixto	Casas Ibáñez.	10111	Mixto número 2	Plasencia.
02112	Mixto	Elche de la Sierra.	10091	«Francisco de Orellana», mixto	Trujillo.
02057	«Melchor de Macanaz»	Hellín.	10108	Mixto	Valencia de Alcántara.
02069	«Cristobal Lozano»	Hellín.	11. Provincia de Cádiz		
02070	«Doctor Alarcón Santón»	La Roda.	11046	«Isla Verde»	Algeciras.
02082	«Virrey Morcillo»	Villarrobledo.	11061	Mixto	Algeciras.
03. Provincia de Alicante			11071	Mixto	Arcos de la Frontera.
03049	«Padre Eduardo Vitoria»	Alcoy.	11083	«Trafalgar», mixto	Barbate de Franco.
03323	Mixto número 2	Alcoy.	11010	«Santa María del Rosario», mixto	Cádiz.
03013	«Jorge Juan»	Alicante.	11022	«Columela»	Cádiz.
03025	«Miguel Hernández» (femenino)	Alicante.	11034	Mixto número 2	Cádiz.
03037	«Francisco Figueras Pacheco»	Alicante.	11095	«Poeta García Gutiérrez»	Chiclana de la Frontera.
03244	«Jaime II Pla del Bon Repos»	Alicante.	11101	«Padre Luis Coloma»	Jerez de la Frontera.
03288	«Virgen del Remedio»	Alicante.	11113	«Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera.
03050	Mixto	Almoradí.	11231	Mixto número 3	Jerez de la Frontera.
03062	Mixto	Altea.	11058	Mixto número 2	La Línea de la Concepción.
03074	Mixto	Aspe.	11125	«Menéndez Tolosa»	La Línea de la Concepción.
03271	Mixto	Benidorm.	11216	Mixto	Olvera.
03086	«Cardenal Belluga»	Callosa del Segura.	11137	«Pedro Muñoz Seca»	Puerto de Santa María.
03098	Mixto	Cocentaina.	11149	«Manuel de Falla»	Puerto Real.
03104	Mixto	Crevillente.	11150	Mixto	Rota.
03116	«Historiador Chabas»	Denia.	11162	Mixto, «Isla de León»	San Fernando.
03128	«La Asunción de Nuestra Señora»	Elche.	11186	Mixto, «Cadalso»	San Roque.
03131	Mixto número 2	Elche.	11174	«Francisco Pacheco»	Sanlúcar de Barrameda.
03281	Mixto número 3	Elche.	11253	Mixto	Tarifa.
03293	«Monastil», mixto número 2	Elda.	11228	Mixto	Ubrique.
03141	«Azorin»	Elda Petrel.	11241	Mixto	Villamartín.
03256	Mixto	Ibi.	12. Provincia de Castellón		
03153	Mixto	Jávea.	12038	Mixto	Almanzora.
03165	Mixto	Jijona.	12041	Mixto	Benicarló.
03177	Mixto	Novelda.	12051	Mixto	Burriana.
03189	«Gabriel Miró»	Orihuela.	12014	«Penyagolosa», mixto número 2	Castellón.
03190	Mixto	Pego.	12026	«Francisco Ribalta», mixto número 1	Castellón.
03301	Mixto	San Juan.	12129	Mixto número 3, «Polígono Rafalafena»	Castellón.
03207	«San Vicente», mixto	San Vicente de Raspeig.	12063	«Francisco Beltrán Bigorra»	Nules.
03311	Mixto	Santa Pola.	12075	Mixto	Onda.
03219	Mixto	Torreveija.	12087	«Nuestra Señora de la Cueva Santa»	Segorbe.
03220	Mixto	Villajoyosa.	12099	«Honorio García»	Vall de Uxó.
03232	«Hermanos Amorós»	Villena.	12105	«Francisco Tárrega»	Villarreal de los Infantes.
04. Provincia de Almería			12117	«Leopoldo Querol»	Vinaroz.
04042	Mixto	Adra.	13. Provincia de Ciudad Real		
04054	Mixto	Albox.	13031	«Miguel de Cervantes»	Alcázar de San Juan.
04017	Mixto número 1, «Alhadra»	Almería.	13043	Mixto, «Pablo Ruiz Picasso»	Almáden.
04029	Mixto, «Nicolás Salmerón y Alonso»	Almería.	13055	«Clavero Fernández de Córdoba»	Almagro.
04030	«Celia Viñas»	Almería.	13067	«S. J. Bautista Concepción»	Almodóvar del Campo.
04145	«Al-Andalus», mixto número 4	Almería.	13079	«Eduardo Valencia»	Calzada de Calatrava.
04157	Mixto número 5	Almería.	13080	Mixto	Campo de Criptana.
04066	Mixto	Berja.	13018	Mixto, «Nuestra Señora de Alarcos»	Ciudad Real.
04078	Mixto	Cantoria.	13021	Mixto, «Maestro Juan de Avila»	Ciudad Real.
04081	Mixto	Cuevas de Almanzora.	13183	«Hernán Pérez del Pulgar», mixto	Ciudad Real.
04091	Mixto	Dalias.	13092	«J. Ruiz de la Hermosa»	Daimiel.
04108	Mixto	Fiñana.	13109	«Modesto Navarro»	La Solana.

04111	«Cura Valera»	Huércal Overa.
04121	Mixto	Olula del Río.
04169	Mixto	Roquetas de Mar.
04133	Mixto, «José Marín»	Vélez Rubio.
04170	Mixto	Vera.
05. Provincia de Avila		
05034	Mixto	Arenas de San Pedro.
05046	Mixto	Arévalo.
05010	«Alonso de Madrigal»	Avila.
05022	«Isabel de Castilla»	Avila.
05058	Mixto	El Tiemblo.
05061	«Gredos»	Piedrahita.
06. Provincia de Badajoz		
06051	«Carolina Coronado»	Almendralejo.
06063	«General Moscardó»	Azuaga.
06014	«Zurbarán»	Badajoz.
06026	«Bárbara de Braganza»	Badajoz.
06038	Mixto número 1	Badajoz.
06041	«Rodríguez Moñino»	Badajoz.
06191	«Reino Aftasida»	Badajoz.
06075	Mixto	Cabeza del Buey.
06087	«Manuel Godoy»	Castuera.
06105	«Donoso Cortés»	Don Benito.
06099	«Luis Chamizo»	D. Benito Villanueva Serena.
06117	Mixto	Fregenal de la Sierra.
06129	Mixto	Jerez de los Caballeros.
06130	«Fernando Robina»	Llerena.
06142	Mixto número 1, «Santa Eulalia»	Mérida.
06208	Mixto número 2	Mérida.
06154	Mixto, «Vegas Bajas»	Montijo.
06166	«Meléndez Valdés»	Villafranca de los Barros.
06178	«Pedro de Valdivia»	Villanueva de la Serena.
06181	«Suárez de Figueroa»	Zafra.
07. Provincia de Baleares		
07134	Mixto	Artá.
07055	«J. M. Cuadrado»	Ciudadela.
07067	«Virgen de San Salvador»	Felanitx.
07079	«Santa María de Ibiza»	Ibiza.
07122	Mixto número 2	Ibiza.
07080	«Berenguer D'Anoia»	Inca.
07092	Mixto	Lluch Mayor.
07109	Mixto	Mahón.
07110	«Mossen Alcover»	Manacor.
07018	«Ramón Llull»	Palma de Mallorca.
07021	«Juan Alcover»	Palma de Mallorca.
07021	«Antonio Maura»	Palma de Mallorca.
07043	«Guillem Sagrera», mixto número 4	Palma de Mallorca.
07148	«Guillem Cifré de Colonya», mixto	Pollensa.
09. Provincia de Burgos		
09039	«Cardenal Sandoval Rojas»	Aranda de Duero.
09088	Mixto	Briviesca.
09015	«Cardenal López Mendoza»	Burgos.
09027	«Conde Diego Porcelos»	Burgos.
09064	«Félix Rodríguez de la Fuente»	Burgos.
09076	Mixto número 4	Burgos.
09040	Mixto	Medina de Pomar y Villarcayo.
09052	«Fray Pedro de Urbina»	Miranda de Ebro.
10. Provincia de Cáceres		
10133	«San Pedro de Alcántara», mixto	Alcántara.
10030	«Luis de Morales»	Arroyo de la Luz.
10017	«El Brocense»	Cáceres.
10029	«Norba Caesarina», mixto número 2	Cáceres.
10121	«Profesor Hernández Pecho»	Cáceres.

13110	«Sotomayor»	Manzanares.
13134	«Dámaso Alonso»	Puertollano.
13122	«Fray Andrés»	Puertollano.
13146	«Fernando de Mena»	Socuéllamos.
13158	Mixto	Tomelloso.
13161	«Bernardo Balbuena»	Valdepeñas.
13171	«Francisco de Quevedo»	Villanueva de los Infantes.
14. Provincia de Córdoba		
14059	Mixto	Aguilar de la Frontera.
14060	«Luis Carrillo de Sotomayor», mixto	Baena.
14072	«Juan de Mena»	Bujalance.
14084	«Aguilar y Eslava»	Cabra.
14096	Mixto	Castro del Río.
14011	«Séneca»	Córdoba.
14023	«Góngora»	Córdoba.
14035	«Averroes»	Córdoba.
14047	«López Neyra»	Córdoba.
14230	«Blas Infante»	Córdoba.
14254	Mixto, «Paseo de la Fuensanta»	Córdoba.
14102	«Francisco de los Ríos»	Fernán Núñez.
14114	«Padre Juan Ruiz»	Hinojosa del Duque.
14126	Mixto	La Rambla.
14138	Mixto	Lucena.
14141	«Inca Garcilaso»	Montilla.
14151	«Santos Isasa»	Montoro.
14163	Mixto	Palma del Río.
14175	Mixto	Peñarroya Pueblonuevo.
14242	Mixto	Posadas.
14199	Mixto	Pozoblanco.
14187	«Álvarez Cubero»	Priego de Córdoba.
14205	«Manuel Reina»	Puente Genil.
14217	Mixto	Rute.
14229	Mixto	Villanueva de Córdoba.
15. Provincia de La Coruña		
15064	«Francisco Aguiar»	Betanzos.
15076	Mixto, «Alfredo Brañas»	Carballo.
15088	Mixto	Cee.
15015	«Eusebio da Guarda»	La Coruña.
15027	«Salvador de Madariaga»	La Coruña.
15039	«Ramón Menéndez Pidal»	La Coruña.
15040	Mixto (B. Agra del Orzán)	La Coruña.
15052	Mixto (B. Monelos)	La Coruña.
15179	Mixto, «Elviña»	La Coruña.
15091	«Concepción Arenal»	El Ferrol.
15106	«Camilo Alonso Vega»	El Ferrol.
15222	Mixto número 3	El Ferrol.
15118	Mixto	Mellid.
15121	«Virgen del Mar»	Noya.
15224	Mixto	Ordenes.
15131	«Camilo José Cela»	Padron.
15192	Mixto	Puentedeume.
15143	Mixto	Santa Eugenia Ribeira.
15209	Mixto	Santa Marta de Ortigueira.
15155	«Arzobispo Gelmírez»	Santiago de Compostela.
15167	«Rosalia de Castro»	Santiago de Compostela.
15180	«Eduardo Pondal», mixto B. Conxo	Santiago de Compostela.
16. Provincia de Cuenca		
16019	«Alfonso VIII»	Cuenca.
16020	«Lorenzo Hervás y Panduro»	Cuenca.
16068	«Fernando Zobel», mixto	Cuenca.
16032	Mixto	Mota del Cuervo.
16044	Mixto	San Clemente.
16056	«Francisco Ruiz Jarabo»	Tarancón.
18. Provincia de Granada		
18193	Mixto	Alhama.
18041	«Antigua Sexi», mixto	Almuñécar.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
18053	«Illiberis»	Atarfe.	28745	Mixto número 2	Alcorcón.
18065	«José Mora»	Baza.	28332	Mixto	Aranjuez.
18077	Mixto, «Emilio Muñoz Fernández»	Cogollos Vega.	28344	Mixto	Arganda del Rey.
18089	«Federico García Lorca»	Churriana de la Vega.	28356	Mixto, «Juan Carlos I»	Ciempozuelos.
18247	Mixto	Durcal.	28371	Mixto	Colmenar Viejo.
18016	«Padre Suárez»	Granada.	28368	«Jaime Ferrán»	Collado Villalba.
18028	«Angel Ganivet»	Granada.	28541	Mixto	Coslada.
18181	«Cartuja»	Granada.	28551	Mixto	Fuenlabrada.
18211	Mixto (B. Zaidín)	Granada.	28381	«Puig Adam»	Getafe.
18223	Mixto (B. Chana)	Granada.	28666	Mixto número 2	Getafe.
18235	Mixto número 5	Granada.	28563	Mixto	Las Rozas.
18090	«Padre Poveda»	Guadix.	28393	Mixto número 1	Leganés.
18107	«Pedro Antonio de Alarcón»	Guadix.	28514	Mixto número 2	Leganés.
18119	«La Sagra»	Hués-car.	28575	Mixto número 3	Leganés.
18120	«Diego de Silos»	Illora.	28800	Mixto número 4	Leganés.
18132	«Virgen de la Caridad»	Loja.	28010	«Isabel la Católica»	Madrid.
18201	«Hipponova»	Montefrío.	28022	«Beatriz Galindo»	Madrid.
18144	«Julio Rodríguez»	Motril.	28046	«Gregorio Marañón»	Madrid.
18156	«Francisco Javier de Burgos»	Motril.	28058	«Rey Pastor»	Madrid.
18168	«Alpujarra»	Orija.	28061	«Tirso de Molina»	Madrid.
18171	«Giménez de Quesada»	Santafé.	28071	«Eijo Garay»	Madrid.
	19. Provincia de Guadalajara		28063	«Lope de Vega»	Madrid.
			28065	«Cervantes»	Madrid.
			28101	«Orcasitas»	Madrid.
19057	Mixto	Azuqueca de Henares.	28113	«Cardenal Cisneros»	Madrid.
19011	«Brianda de Mendoza»	Guadalajara.	28125	«Emperatriz Maria de Austria»	Madrid.
19045	Mixto número 2	Guadalajara.	28137	«Carlos III»	Madrid.
19021	«Santo Tomás de Aquino»	Molina de Aragón.	28149	«Calderón de la Barca»	Madrid.
19033	«Martín Vázquez de Arce»	Sigüenza.	28150	«Quevedo»	Madrid.
	21. Provincia de Huelva		28162	«Santamarca»	Madrid.
			28174	«Emilio Castelar»	Madrid.
			28186	«San Isidro»	Madrid.
21040	«San Blas»	Aracena.	28198	«San Cristóbal de los Angeles»	Madrid.
21052	Mixto	Ayamonte.	28204	«Santa Teresa de Jesús»	Madrid.
21064	«Delgado Hernández»	Bollullos par del Condado.	28216	«Nuestra Señora de la Almudena»	Madrid.
21076	«Rafael Reyes Rodríguez»	Cartaya.	28228	«Arcipreste de Hita»	Madrid.
21015	«Diego de Guzmán Quesada», mixto	Huelva.	28231	«Simancas»	Madrid.
21027	«La Rábida»	Huelva.	28241	«Emilia Pardo Bazán»	Madrid.
21039	«Alonso Sánchez»	Huelva.	28253	«Gabriela Mistral»	Madrid.
21106	Mixto (B. Cunqueiro)	Huelva.	28265	«Conde de Orgaz»	Madrid.
21143	Mixto (B. de la Orden)	Huelva.	28277	«Joaquín Turina»	Madrid.
21088	«José Mirabent»	Isla Cristina.	28289	«Gómez Moreno»	Madrid.
21118	Mixto	La Palma del Condado.	28290	«Ortega y Gasset»	Madrid.
21091	«Vázquez Díaz»	Nerva.	28307	«García Morente»	Madrid.
21121	Mixto	Palos de la Frontera.	28472	«Felipe II» (barrio Moratalaz)	Madrid.
21155	Mixto	Puebla de Guzmán.	28587	Mixto (avenida de los Toreros)	Madrid.
21131	Mixto	Valverde del Camino.	28599	Mixto (barrio Aluche)	Madrid.
	22. Provincia de Huesca		28605	Mixto (barrio La Elipa)	Madrid.
			28617	Mixto (barrio La Estrella)	Madrid.
			28629	«Marquesa de Amboage»	Madrid.
22020	«Hermanos Argensola»	Barbastro.	28678	«Calle Fortuny»	Madrid.
22032	Mixto	Binefar-Tamarite.	28681	«Ciudad de los Poetas»	Madrid.
22044	«Ramón J. Sender», mixto	Fraga.	28691	«Virgen del Cortijo»	Madrid.
22019	«Ramón y Cajal»	Huesca.	28708	«Barrio de Bilbao»	Madrid.
22081	Mixto número 2	Huesca.	28733	«Barrio del Pilar», supermanzana núm. 8.	Madrid.
22056	«Domingo Miral»	Jaca.	28757	«Arturo Soria»	Madrid.
22068	«José Mor de Fuentes»	Monzón.	28769	Mixto, «Arroyo de las Pavas»	Madrid.
22071	«San Alberto Magno»	Sabiñánigo.	28770	Mixto, «avenida Doctor Tapia», Moratalaz	Madrid.
	23. Provincia de Jaén		28782	Mixto, calle San Mateo	Madrid.
			28794	Mixto, calle Maqueda	Madrid.
23048	«Alfonso XI»	Alcalá la Real.	28830	Mixto (Valdeacederas)	Madrid-Tetuán.
23051	Mixto	Alcaudete.	28711	Mixto	Madrid-Villaverde.
23061	«Nuestra Señora de la Cabeza»	Andújar.	28812	Mixto	Majadahonda.
23073	Mixto	Arjona.	28459	«Juan Gris»	Móstoles.
23085	«Santísima Trinidad»	Baeza.	28642	«Manuel de Falla»	Móstoles.
23097	«Maria Bellido»	Bailén.	28824	Mixto	Parla.
23103	Mixto, «Sierra de Segura»	Beas de Segura.	28528	Mixto	Pinto.
23115	«Alto Guadalquivir»	Cazorla.	28411	Mixto	Pozuelo de Alarcón.
23012	«Virgen del Carmen»	Jaén.	28435	Mixto	San Martín de Valdeiglesias.

23024	«Santa Catalina de Alejandría»
23036	«Polígono del Valle», mixto
23221	Mixto número 4
23127	Mixto
23139	Mixto
23140	Mixto número 1. «Huarte de San Juan»
23231	«Cástulo», mixto número 2
23243	Mixto
23152	Mixto. «Fernando III»
23164	«Nuestra Señora de Albarilla»
23176	«Cardenal Merino»
23188	«Miguel Sánchez López»
23191	«Santo Reino»
23206	«San Juan de la Cruz»
23218	«Andrés Segovia»

24. Provincia de León

24065	«Obispo Mérida»
24077	Mixto
24089	Mixto
24090	«Santa María de Carrizo»
24107	Mixto
24119	Mixto
24120	Mixto
24132	«Ramiro II»
24016	«Padre Isla»
24028	«Juan del Enzina»
24031	«Legio VII»
24041	«Antonio García Bellido»
24053	«Ordoño II»
24144	«Alvaro de Mendaña»
24156	«Gil Carrasco»
24168	Mixto
24171	«Octavio Andrés»
24181	«Fernando I»
24193	Mixto
24201	«Obispo Argüelles»
24211	«Padre Sarmiento»

26. Provincia de La Rioja

26037	«Gonzalo de Berceo»
26049	«Celso Díaz», mixto
26050	«Marco Favio Quintiliano»
26062	«Marqués de la Ensenada»
26013	«Práxedes Mateo Sagasta»
26025	«Hermanos Delhuyar»
26074	«Manuel Villegas»
26086	Mixto

27. Provincia de Lugo

—	Mixto
27111	Mixto
27042	Mixto
27145	Mixto
27017	«Nuestra Señora de los Ojos Grandes»
27029	Masculino
27030	«Juan Montes»
27133	Mixto número 2
27054	«San Rosendo»
27068	Mixto
27078	Mixto
27081	Mixto
27091	«Santiago Basanta Silva»
27108	Mixto

28. Provincia de Madrid

28460	Complutense
28538	Mixto número 2
28320	«Francisco Giner de los Ríos»
28502	Mixto número 1

Jaén.
Jaén.
Jaén.
Jódar.
La Carolina.
Linares.
Linares.
Mancha Real.
Martos.
Porcuna.
Santisteban del Puerto.
Torredelcampo.
Torredonjimeno.
Ubeda.
Villacarrillo.

Astorga.
Bembibre.
Cacabelos.
Carrizo de la Ribera.
Cistierna.
Fabero.
La Bañeza.
La Robla.
León.
León.
León.
León.
Ponferrada.
Ponferrada.
Santa María del Páramo.
Valderas.
Valencia de Don Juan.
Veguillina de Orbigo.
Villablino
Villafranca del Bierzo.

Alfaro.
Arnedo.
Calahorra.
Haro.
Logroño.
Logroño.
Nájera.
Santo Domingo de la Calzada.

Becerreá.
Burela-Cervo.
Chantada.
Foz.
Lugo.
Lugo.
Lugo.
Lugo.
Mondoñedo.
Monforte de Lemos.
Ribadeo.
Sarria.
Villalba de Lugo.
Vivero.

Alcalá de Henares.
Alcalá de Henares.
Alcobendas.
Alcorcón.

28401
28423
28654
28447
28721

29051.
29063
29233
29075
29087
29099
29105
29117
29014
29026
29038
29041
29178
29181
29191
29208
29221
29129
29130
29142
29211
29154

30296
30090
30077
30089
30107
30119
30120
30132
30144
30156
30053
30168
30171
30181
30183
30201
30211
30016
30028
30031
30041
30260
30284
30065
30223
30235
30247

31057
31069
31100
31070
31011
31021
31033
31045
31112
31082
31094

Mixto
Mixto
Mixto
«Las Veredillas», mixto número 1
«León Felipe», mixto número 2

29. Provincia de Málaga

Mixto
«Pedro Espinosa»
Mixto número 2
«Luis Barahona Soto»
Mixto
«Licinio de la Fuente»
Mixto
Mixto
«Nuestra Señora de la Victoria»
«Vicente Espinel»
«Sierra Bermeja»
«Cánovas del Castillo»
«Emilio Prados», mixto número 4, cta. C.
Mixto (zona de Gamarra)
Barriada El Palo
Polígono Cartama
Carretera de Cádiz, mixto número 5
Mixto
«Pérez de Guzmán»
Mixto
Mixto
«Reyes Católicos»

30. Provincia de Murcia

Mixto
«Carlos III»
«Francisco Salcillo»
Mixto
Mixto. «Vicente Medina»
Mixto
«Isaac Peral»
«Jiménez de la Espada»
«Vega del Argos»
Mixto
«Marqués de los Vélez»
«Arzobispo Lozano»
María Cegarra Salcedo»
Mixto
«Ibáñez Martín»
Mixto
Mixto
«Saavedra Fajardo»
«Alfonso X El Sabio»
«Infante Don Juan Manuel»
«Floridablanca»
Mixto número 3
Mixto número 4
Mixto
Mixto
«Juan de la Cierva»
«J. Martínez Ruiz (Azorín)», mixto

31. Provincia de Navarra

«San Miguel de Aralar»
Mixto
«Pablo Sarasate», mixto
Mixto
«Navarro Villoslada»
«Ximénez de Rada»
«Padre Moret»
«Príncipe de Viana»
Mixto número 3
«Sancho III el Mayor»
«Benjamín de Tudela»

San Fernando de Henares.
San Lorenzo de El Escorial.
San Sebastián de los Reyes.
Torrejón de Ardoz.
Torrejón de Ardoz.

Alora.
Antequera.
Antequera.
Archidona.
Campillos.
Cófn.
Estepona.
Fuengirola.
Málaga.
Málaga.
Málaga.
Málaga.
Málaga.
Málaga.
Málaga.
Marbella.
Ronda.
Torremolinos.
Torrox.
Vélez-Málaga.

Abarán.
Aguilas.
Alcantarilla.
Alhama.
Archena.
Caravaca de la Cruz.
Cartagena.
Cartagena.
Cehégín.
Cieza.
El Palmar.
Jumilla.
La Unión.
Lorca.
Lorca.
Molina de Segura.
Mula.
Murcia.
Murcia.
Murcia.
Murcia.
Murcia.
Santomera.
Torrepedroche.
Totana.
Yecla.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
32. Provincia de Orense			38039	«Tomás de Iriarte»	Santa Cruz de Tenerife.
32049	Mixto	Carbanillo.	38040	«Teobaldo Power»	Santa Cruz de Tenerife.
32086	Mixto	Celanova.	38118	Mixto	Tejina.
32037	Mixto	El Barco de Valdeorras.	38192	Mixto	Valverdé de Hierro.
32104	Mixto	Ginzo de Limia.	39. Provincia de Santander		
32013	Mixto número 2	Orense.	39172	Mixto	Cabezón de la Sal.
32025	«Ramón Otero Pedrayo», mixto número 3.	Orense.	39056	Mixto	Camargo.
32074	Mixto (barrio de Las Lagunas)	Orense.	39068	«Santa Cruz»	Castañeda.
32088	«B. Couto»	Orense.	39071	«Ataúlfo Argenta»	Castro Urdiales.
32050	Mixto	Rivadabia.	39081	Mixto, «Javier Orbe Canáns»	Corrales de Buelna.
32082	«Xesús Taboada Chivite»	Verín.	39093	«Bernardino de Escalante»	Laredo.
33. Provincia de Oviedo			39101	«Jesús de Monasterio»	Potes.
33068	«Menéndez Pidal»	Avilés.	39111	«Nuestra Señora Montesclaros»	Reinosa.
33078	«Ca-reño Miranda»	Avilés.	39019	«Santa Clara»	Santander.
33081	«Virgen de la Luz»	Avilés.	39020	«José María Pereda»	Santander.
33391	Mixto	Avilés.	39032	«Villa Junco»	Santander.
33121	Mixto	Candás.	39044	«Albericia»	Santander.
33108	Mixto	Cangas de Narcea.	39180	Mixto número 3 (barrio Pesquero)	Santander.
33091	«Rey Pelayo»	Cangas de Onís.	39184	«B. Cazoña»	Santander.
33315	«Virgen de Covadonga»	El Entrego.	39123	«Manzanedo»	Santoña.
33133	«Jovellanos»	Gijón.	39147	«Besaya»	Torrelavega.
33145	«Doña Jimena»	Gijón.	39159	«Marqués de Santillana»	Torrelavega.
33157	«Padre Feijoo»	Gijón.	40. Provincia de Segovia		
33189	«Calderón de la Barca»	Gijón.	40081	Mixto	Cantalejo.
33376	Mixto	Gijón-Roces.	40048	«Francisco Franco»	Coca.
33182	«César Rodríguez»	Grado.	40058	«Marqués de Lozoya»	Cuéllar.
33248	Mixto	Infiesto.	40010	«Andrés Laguna»	Segovia.
33364	Mixto	La Felguera.	40022	«Mariano Quintanilla»	Segovia.
33170	Mixto	Luanco-Gozón.	40034	«Francisco Giner de los Ríos»	Segovia.
33212	«Severo Ochoa»	Luarca.	41. Provincia de Sevilla		
33327	Mixto	Lugones.	41099	«Cristóbal de Monroy»	Alcalá de Guadaira.
33200	Mixto	Llanes.	41105	«Tartessos»	Camas.
33224	«Bernaldo de Quirós»	Mieres.	41373	Mixto	Cantillana.
33388	Mixto	Noreña.	41117	«Maese Rodrigo»	Carmona.
33017	Femenino	Oviedo.	41129	«San Fernando»	Constantina.
33029	«Alfonso II»	Oviedo.	41130	«Rodrigo Caro»	Coria del Río.
33030	«Pérez de Ayala» (barrio Ventanielles)	Oviedo.	41142	«Virgen de Valme»	Dos Hermanas.
33042	«Leopoldo Alas Clarín» (San Lázaro)	Oviedo.	41154	«San Fulgencio»	Ecija.
33251	Mixto	Pola de Laviana.	41166	«Al Andalus»	El Arahál.
33194	«Benedicto Nieto»	Pola de Lena.	41294	Mixto	Estepa.
33281	Mixto	Pola de Siero.	41221	«Miguel de Mañara»	La Rinconada.
33273	Mixto	Pravia.	41178	«Virgen del Castillo»	Lebrija.
33285	«Arzobispo Valdés Salas»	Salas.	41181	«Guadalquivir»	Lora del Río.
33111	Mixto	Salinas de Castrillón.	41300	Mixto	Los Palacios.
33297	«Jerónimo González»	Sama de Langreo.	41385	Mixto	Mairena de Alcor-Viso de Alcor.
33303	«Juan José Calvo Miguel», mixto	Sotroñdo.	41270	«Los Alcores», mixto	Mairena de Alcor-Viso de Alcor.
33339	«Marqués de Casariego»	Tapia de Casariego.	41191	«Isidro Arcenegui y Carmona»	Marchena.
33340	Mixto	Tineo.	41208	«Fray B. de las Casas»	Morón de la Frontera.
33236	Mixto	Turón.	41211	«F. Rodríguez Marín»	Osuna.
33352	Mixto	Villaviciosa.	41351	Mixto	Pilas.
34. Provincia de Palencia			41312	Mixto	San Juan Aznalfarache.
34061	Mixto	Carrión de los Condes.	41381	Mixto	Sanlúcar la Mayor.
34034	Mixto	Guardo.	41014	«Velázquez»	Sevilla.
34010	«Jorge Manrique»	Palencia.	41026	«San Isidoro»	Sevilla.
34022	«Alonso Berruguete»	Palencia.	41038	«Becquer»	Sevilla.
34071.	«Victorio Macho», mixto número 3	Palencia.	41041	«Murillo»	Sevilla.
34046	Mixto	Saldaña.	41051	«Luca de Tena» (barrio Nervión)	Sevilla.
34058	«San Juan de Baños»	Venta de Baños.	41083	«F. de Herrera»	Sevilla.
35. Provincia de Las Palmas			41075	«Martínez Montañés»	Sevilla.
35099	«Joaquín Artiles», mixto	Agüimes.	41087	Mixto, «Vicente Alexandre»	Sevilla.
35087	«Blas Cabrera Felipe»	Arrecife de Lanzarote.	41257	Mixto (barrio Pino Montano)	Sevilla.
35191	«Agustín Espinosa», mixto número 2	Arrecife de Lanzarote.	41269	Mixto (polígono «San Pablo»)	Sevilla.
35181	«Domingo Rivero», mixto	Arucas.			

35105	«Saulo Toron»	Gáldar.
35208	Mixto	Gran Tarajal.
35117	Mixto	Guía.
35014	«Isabel de España»	Las Palmas.
35026	«Pérez Galdós»	Las Palmas.
35038	«Tomás Morales»	Las Palmas.
35041	«Santa Teresa de Jesús»	Las Palmas.
35051	«Alonso Quesada»	Las Palmas.
35083	B. Schamann, femenino	Las Palmas.
35075	B. La Isleta, mixto	Las Palmas.
35154	«Carrasco de Figueroa»	Las Palmas.
35211	Mixto	Maspalomas.
35129	«San Diego de Alcalá»	Puerto del Rosario.
35130	Mixto	San Nicolás Tolentino.
35186	Mixto	Telde-Las Palmas.
35178	Mixto	Teror.
36. Provincia de Pontevedra		
36031	«Ramón Cabanillas», mixto	Cambados.
36043	Mixto	Cangas del Morrazo.
36067	Mixto	La Estrada.
36055	«Ramón M. Ulloa»	Lalín.
36079	«Salvador Moreno»	Marín.
36185	Mixto	Nigrán.
36018	«Valle Inclán»	Pontevedra.
36021	«Sánchez Cantón»	Pontevedra.
36183	Mixto	Pontevedra-La Junquera.
36080	Mixto	Porriño.
36171	Mixto	Puentearreas.
36092	Mixto	Redondela.
36109	«San Pelayo»	Tuy.
36110	«Santa Irene», masculino	Vigo.
36122	«Santo Tomé do Freixeiro»	Vigo.
36134	«Castelao» (barrio El Calvario)	Vigo.
36146	Mixto número 3 (barrio de Guía)	Vigo.
36158	«Alexandre Bóveda»	Vigo.
36201	Mixto número 4 (polígono Coyal)	Vigo.
36161	«Calvo Sotelo»	Villagarcía de Arosa.
37. Provincia de Salamanca		
37047	«Gran Duque de Alba»	Alba de Tormes.
37059	«Ramón Olleros»	Bejar.
37060	«Fray Diego González»	Ciudad Rodrigo.
37072	Mixto	Guijuelo.
37084	Mixto	Peñaranda de Bracamonte.
37011	«Lucía de Medrano»	Salamanca.
37023	«Fray Luis de León»	Salamanca.
37036	«Torres Villarreal»	Salamanca.
37102	«Mateo/Hernández», mixto número 2 B. G.	Salamanca.
37114	«Fernando de Rojas», mixto número 3	Salamanca.
37096	«Ramos del Manzano»	Vitigudino.
38. Provincia de Tenerife		
38052	«Adelantado Fernández de Lugo»	Granadilla.
38209	Mixto	Guía de Isora.
38064	«Mencey Acaymo», mixto	Guimar.
38076	Mixto	Icod de los Vinos.
38088	«Viviera y Clavijo», mixto número 3	La Laguna.
38091	Instituto de Canarias «Cabrera Pinto»	La Laguna.
38106	«Padre Anchieta»	La Laguna.
38121	Mixto	La Orotava.
38131	«Eusebio Barreto Lorenzo»	Llos Llanos de Aridane.
38143	Mixto	Los Realejos.
38155	«A. Bethencourt»	Puerto de la Cruz.
38210	«Cándido Marante Expósito», mixto	San Andrés y Sauces.
38234	Mixto	San Benito-La Laguna.
38167	«José Aguiar», mixto	San Sebastián de la Gomera.
38179	Masculino, «Alonso Pérez Díaz»	Santa Cruz de la Palma.
38180	Femenino	Santa Cruz de la Palma.
38015	«Poeta Viana»	Santa Cruz de Tenerife.
38027	«Andrés Bello»	Santa Cruz de Tenerife.

41282	«Luis Cernuda», Distrito VII	Sevilla.
41324	Calle Almirante Topete	Sevilla.
41336	«Antonio Machado», polígono Norte	Sevilla.
41348	«Antonio Domínguez Ortiz», polígono	Sevilla.
41245	«Ruiz Gijón»	Utrera.
42. Provincia de Soria		
Mixto		Almazán.
42043	«Santa Catalina»	Burgo de Osma.
42031	«Antonio Machado»	Soria.
42018	«Castilla»	Soria.
42021		
44. Provincia de Teruel		
44039	«Cardenal Ram»	Alcañiz.
44040	Mixto	Andorra.
44052	Mixto	Calamocha.
44015	«José Ibáñez Martín»	Teruel.
44027	«Francés de Aranda»	Teruel.
45. Provincia de Toledo		
Mixto		Illescas.
45111	Mixto	Madridejos.
45020	«Luis Hidalgo»	Mora de Toledo.
45032	«Alonso de Ercilla»	Ocaña.
45081	«Infante D. Fadrique», mixto	Quintanar de la Orden.
45044	«Padre Juan de Mariana»	Talavera de la Reina.
45056	«Gabriel Alonso de Herrera»	Talavera de la Reina.
45101	«El Greco»	Toledo.
45019	«Alfonso X el Sabio»	Toledo.
45093	«Alonso de Covarrubias»	Torrijos.
45068	Mixto	Villacañas.
45071		
46. Provincia de Valencia		
Mixto		Alacuas.
46346	«José Segrelles»	Albaida.
46103	«José María Parra»	Alicia.
46115	«Rey D. Jaime»	Alicia.
46127	«San Vicente Ferrer», mixto	Algemesi.
46139	Mixto	Benifayó.
46371	Mixto	Buñol.
46140	«Francisco Gil», mixto	Canals.
46152	Mixto	Carcagente.
46164	«Eduardo Primo Marqués», mixto	Carlet.
46176	Mixto	Catarroja.
46188	«Blasco Ibáñez»	Cullera.
46191	«Francisco Franco»	Gandía.
46206	«Ausias March»	Gandía.
46218	«José Ribera»	Játiva.
46221	Mixto	Liria.
46231	«José Rodrigo Botet»	Manises.
46358	Mixto	Masamagrell.
46413	Mixto	Mislata.
46243	«Gregorio Mayáns Siscar»	Oliva.
46255	Mixto	Onteniente.
46267	Mixto	Paterna.
46279	Mixto	Requena.
46280	Mixto número 1	Sagunto.
46361	«Clot del Moro», mixto número 2	Sagunto.
46292	Mixto	Silla.
46309	«Joan Fuster»	Sueca.
46310	Mixto	Tabernes de Valldigna.
46322	Mixto	Torrente.
46334	Mixto	Utiel.
46012	«San Vicente Ferrer»	Valencia.
46024	«Cid Campeador»	Valencia.
46036	«Benlliure»	Valencia.
46048	«Luis Vives»	Valencia.
46051	«Sorolla»	Valencia.
46061	Mixto (colonia Juan de Garay)	Valencia.

Código	Denominación	Localidad	Código	Denominación	Localidad
46073	Femenino (colonia Isabel de Villena)	Valencia.	50064	50. Provincia de Zaragoza	Alagon.
46085	Mixto de Sant Jordi	Valencia.	50078	«Condé de Aranda»	Borja.
46087	Mixto número 2 (barrio San Luis)	Valencia.	50088	«Juan de Lanuza, mixto»	Calatayud.
46383	Barrio Campanar	Valencia.	50091	«Miguel Primo de Rivera»	Caspe.
46401	Districto marítimo	Villanueva de Castellón.	50106	Mixto, «Joaquín Costa»	Egea de los Caballeros.
46395	Mixto		50118	«José M. Alvarada»	Tarazona.
	47. Provincia de Valladolid		50121	«Reyes Católicos»	Tarazona.
47132	Mixto	Iscar.	50192	Mixto	Tarazona.
47085	«Emperador Carlos»	Medina del Campo.	50015	«Ramón Pignatelli»	Zaragoza.
47120	«Alfonso VI»	Almedo.	50027	«Miguel Servet»	Zaragoza.
47144	Mixto	Peñafiel.	50039	«Coya»	Zaragoza.
47053	Mixto	Portillo.	50040	«Pedro Luna»	Zaragoza.
47077	«Juana I de Castilla»	Tordesillas.	50052	«Jerónimo Zurita»	Zaragoza.
47018	«Núñez de Arce»	Valladolid.	50131	Mixto número 5, Predicadores, 80	Zaragoza.
47028	«Zorrilla»	Valladolid.	50143	Barrio de la Paz	Zaragoza.
47031	«Leopoldo Cano»	Valladolid.	50155	Barrio de San José	Zaragoza.
47041	«Ferrari»	Valladolid.	50167	Barrio Bombarda	Zaragoza.
47090	Mixto (barrio Delicias)	Valladolid.	50179	«El Portillo», mixto número 4	Zaragoza.
47107	Barrio Rondilla, mixto	Valladolid.	50190	Mixto número 6 (barrio Oliver)	Zaragoza.
47119	«Pinar de la Rubia», mixto	Valladolid.	50209	Barrio Arrabal	Zaragoza.
47156	Polígono «Arturo Eyrías», mixto	Valladolid.			
47089	«Jorge Guillén»	Villanón de Campos.			
	49. Provincia de Zamora		51019	Masculino	Ceuta.
49037	«León Felipe»	Benavente.	51020	Femenino	Ceuta.
49049	«Cardenal Tavera»	Toro.			
49013	«Claudio Moyano»	Zamora.			
49025	«María de Molina»	Zamora.	52012	Mixto número 2	Melilla.
49050	«Maestro Haedo», mixto número 3	Zamora.	52024	«Leopoldo Queipo»	Melilla.

28089

ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse entre Profesores agregados de Bachillerato, y de conformidad con la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de los concursos de traslados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de Profesores agregados vacantes en los Institutos de Bachillerato que figuran en el anexo II de la Orden de convocatoria de concurso general de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, publicada en el presente «Boletín Oficial del Estado», en las asignaturas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias naturales, Dibujo, Francés e Inglés, existentes hasta el 31 de marzo del presente curso, con las modificaciones introducidas por la corrección de las plantillas para el curso 81-82.

Todos los participantes que concursen por esta convocatoria podrán solicitar en una única instancia, conforme a lo determinado en el apartado quinto de esta Orden, además de los Institutos de Bachillerato consignados en el anexo II de la mencionada Orden de convocatoria de concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, cualquier otro de los relacionados en los anexos de las convocatorias de los Departamentos de Educación del País Vasco y Cataluña. La resolución del concurso tendrá en cuenta que el número de Profesores que obtenga destino en Institutos situados en el País Vasco y Cataluña no podrá superar el número de aquellos que estando destinados en aquellas Comunidades Autónomas obtengan destino fuera de las mismas.

Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse en las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de Profesores agregados que participando en el mismo obtengan nuevo destino, así como las que se produzcan en los mencionados concursos convocados por los Departamentos de Educación del País Vasco y Cataluña. Siempre teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior respecto al número de Profesores que puedan obtener destino en el País Vasco y Cataluña.

Segundo.—Podrán tomar parte en el presente concurso para la asignatura respectiva:

a) Todos los Profesores agregados que teniendo destino definitivo se encuentren prestando servicios tanto en la situación de activo como en la de supernumerario.

b) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1982 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

c) Los Profesores nombrados funcionarios interinos en prácticas por Resoluciones de 17 de septiembre y 1 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 y 29 de septiembre y 18 de diciembre, respectivamente) que tienen concedido aplazamiento legal en el periodo de prácticas con destino definitivo.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

a) Todos los Profesores agregados e interinos en prácticas con destino provisional, así como los procedentes de excedencia voluntaria o supernumerarios que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

b) Los Profesores agregados procedentes de los cursillos de 1933, 1936 y 1937, integrados por las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1979 y 9 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 y 24 de enero de 1980, respectivamente) y con destino provisional.

Los Profesores agregados procedentes de las oposiciones convocadas en 1979 y 1980 con destino provisional y los interinos en prácticas que han superado las dos primeras fases del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1981 concurrirán con cero puntos y por estricto orden de oposición, teniendo en cuenta que para los opositores interinos en prácticas el orden será el siguiente: El concursante número 1 de cada asignatura será el opositor aprobado con el número 1 de expectativa del turno libre, el concursante número 2 será el número 1 de expectativa del turno restringido y así sucesivamente.

En las instancias de petición los concursantes comprendidos en el apartado a) de este punto solicitarán los Institutos a que aspiren, consignándolos por orden de preferencia, entendiéndose que de no enumerar suficientes Institutos implícitamente solicitan cualquier otro destino.

En el caso de que no pudiera ser adjudicado destino definitivo, por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en la misma situación de provisionalidad en las agregaduras a las que fueron destinados provisionalmente o en otras distintas si resultaran desplazados.

Cuarto.—Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento,